



**GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE BOLIVIA**

Ministerio de Trabajo

**Plan Trienal Nacional de Erradicación
Progresiva del Trabajo Infantil
2006-2008**

La Paz, octubre 2005

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. PRINCIPALES PROBLEMAS.....	4
3. ESTRATEGIA DE INTERVENCION.....	4
4. POLITICAS Y PRIORIDADES DE LA GESTION DE PLAN TRIENAL.....	5
5. COMPONENTES DEL PLAN TRIENAL.....	7
6. OBJETIVOS.....	9
6.1 Objetivo general.....	9
6.2. Objetivos específicos.....	9
7. PROGRAMACION.....	10
7.1 Ambito internacional.....	10
7.1.1 Plan de trabajo ámbito internacional.....	13
7.2 Ambito nacional.....	14
7.2.1 Plan de trabajo ámbito nacional.....	19
7.3 Ambito regional o local.....	25
7.3.1 Trabajo Infante adolescente minero.....	25
7.3.2 Trabajo Infante adolescente en la zafra de caña de azúcar en Tarija y Santa Cruz.....	32
7.3.3 Trabajo Infante Adolescente en zonas urbanas de El Alto y La Paz.....	38
8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN TRIENAL.....	42

1. ANTECEDENTES

Reconociendo la difícil problemática relacionada con el trabajo de niños, niñas y adolescentes trabajadores y asumiendo las iniciativas desarrolladas en el ámbito internacional a propósito de esta problemática, a finales del año 1999, un conjunto de instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales vinculados al sector elaboró el Plan Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil¹ (PNEPTI), para el periodo 2000 - 2010. En esa perspectiva y habiendo transcurrido algo más de cinco años de la ejecución del Plan Nacional, en la presente gestión se decidió elaborar un Plan Trienal que permita mejorar la implementación del PNEPTI.

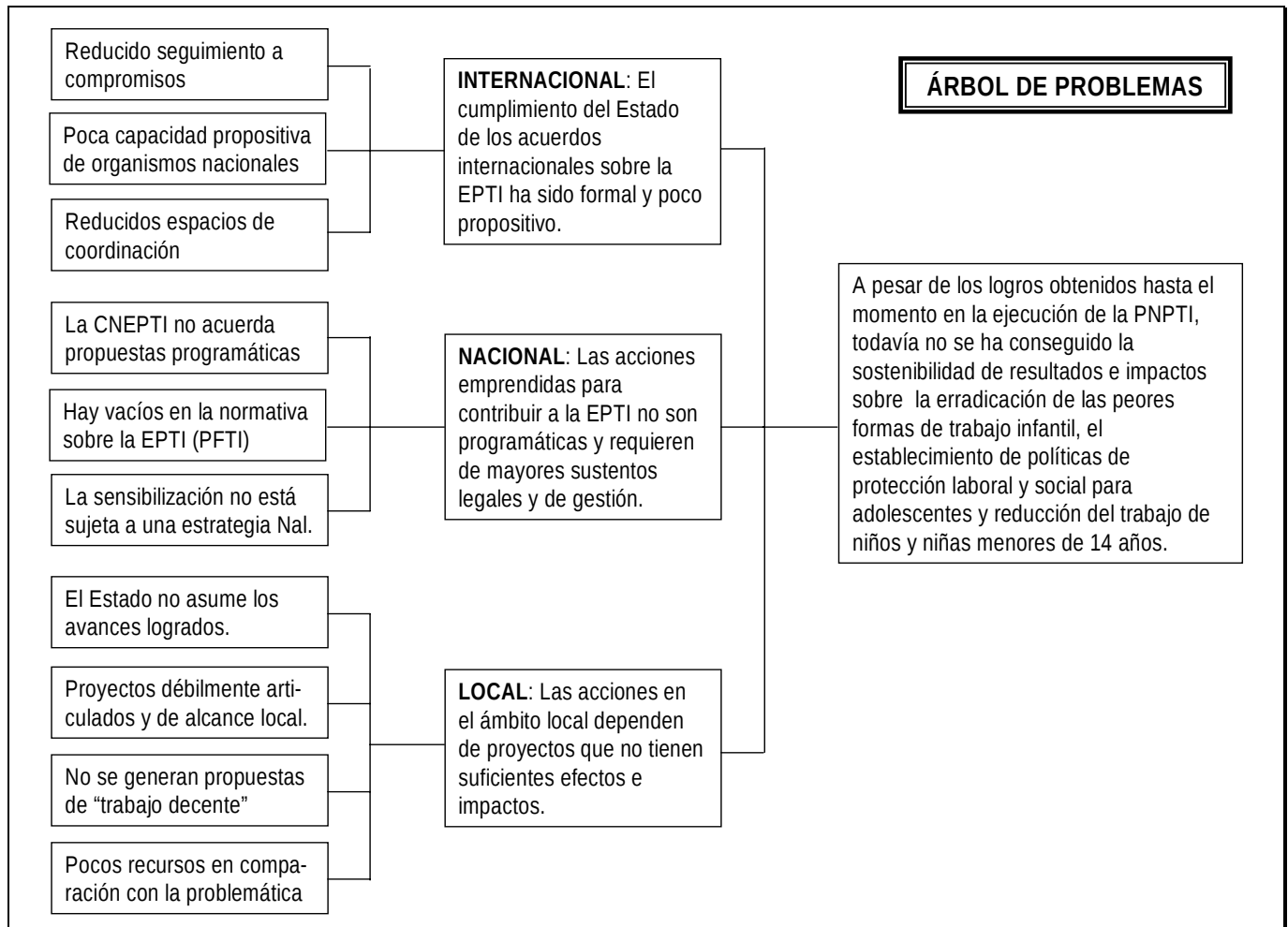
Para cumplir con este propósito se realizó una evaluación de medio término del PNEPTI que, mediante el análisis de información documental y la realización de una serie de entrevistas estructuradas con actores claves del sector y de un taller², estableció el estado de situación -avances y dificultades- de la aplicación del Plan Nacional, así como formuló una serie de propuestas para ajustar sus proyecciones. La evaluación del PNEPTI, entre sus principales conclusiones y recomendaciones, ratificó la complejidad, multi-causalidad y dimensión de la problemática relacionada al trabajo infante – adolescente, acrecentada mucho más por la situación de crisis económica, social y política que vive nuestro país; situación, que exige ampliar y profundizar los niveles de interacción y coordinación entre organizaciones e instituciones del sector, además del planteamiento de una serie de estrategias que atiendan las causas del trabajo de niños, niñas y adolescentes. El documento de evaluación, concluye señalando que, debido fundamentalmente a las acciones emprendidas por organizaciones no gubernamentales, la implementación del PNEPTI ha permitido avanzar en una etapa donde se puso énfasis a las acciones de sensibilización y a la generación de determinados medios que pueden favorecer el desarrollo coordinado y concertado de acciones encaminadas a erradicar y prevenir el trabajo infantil, pero a su vez no ha logrado conseguir impactos de carácter nacional que de manera sostenible puedan garantizar estos propósitos. En el marco de estos análisis, propone prestar atención a la solución de importantes dificultades, entre ellos, una estrategia de gestión para la implementación del PNEPTI.

¹ Aprobado posteriormente mediante Resolución Suprema N° 220849 del 7 de junio del año 2001.

² Este taller se realizó el 8 de julio, 2005; formuló planteamientos acerca del estado de situación, los retos y las propuestas para validar las conclusiones y recomendaciones de la evaluación de medio término y formular sugerencias sobre las orientaciones y acciones del futuro plan trienal. En la misma, participaron las principales organizaciones vinculadas con esta problemática

Con base en esta información, posteriormente se elaboró una propuesta de Plan Trienal, motivo del presente documento.

2. PRINCIPALES PROBLEMAS



3. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Retomando lo descrito en párrafos anteriores, queda establecido que la elaboración de un plan, en este caso trienal, por sí mismo no garantizará una mejor implementación del PNEPTI. Está claro que para una mejor implementación del PNEPTI y del Plan Trienal, se requiere de una plataforma de mínimas condiciones que exige la consumación práctica de la

voluntad política de las instancias gubernamentales³ y las otras organizaciones que realizan acciones vinculadas al trabajo infante – adolescente⁴; además de una mayor claridad sobre la estrategia de gestión de estos planes, principalmente en lo que respecta a su funcionamiento, organización y financiamiento. En consideración de esos supuestos previos, en este capítulo se pretende sentar las bases principales para el diseño y ejecución de la estrategia de gestión del Plan Trienal de la EPTI.

4. POLÍTICAS Y PRIORIDADES DE LA GESTIÓN DEL PLAN TRIENAL

Prioridad: Erradicar las peores formas de trabajo infantil

Considerando la difícil situación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores en situación de abuso y explotación laboral, las todavía existentes diferencias de enfoques respecto a la erradicación del trabajo infantil y los énfasis puestos hasta el momento en la implementación del PNEPTI, el Plan Trienal de manera prioritaria desarrollará acciones orientadas a erradicar las peores formas de trabajo de niños, niñas y adolescentes en el trienio 2006 – 2008, sin dejar de contribuir a reducir drásticamente el trabajo de niños y niñas menores de 14 años y a proteger social y laboralmente a los adolescentes trabajadores mayores a los 14 años. Como menciona la Oficina Internacional del Trabajo: “no significa que se haya abandonado el objetivo fundamental, que es la eliminación de todas las formas de trabajo infantil, se está empezando por el principio, es el punto de partida para promover y facilitar el quehacer ulterior en la consecución de esa meta fundamental.”⁵

Esta decisión, también supone la atención de las causas que originan las peores formas de trabajo de niños, niñas y adolescentes, la generación de oportunidades de “trabajo digno para los adolescentes mayores a 14 años”⁶, la generación de una oferta de una educación

³ Entre los principales, los Ministerios de Trabajo, Minería y Metalurgia, de Educación, de Salud, de Asuntos Campesinos y Agricultura, y de Relaciones Exteriores; el Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera Edad; y la Comisión Social de las Cámaras de Senadores y Diputados.

⁴ Organizaciones no Gubernamentales, de la Iglesia Católica, de Trabajadores y Empleadores; y Organismos Internacionales y de la Cooperación Internacional.

⁵ OIT, “Erradicar las peores formas de trabajo infantil. Guía para implementar el Convenio N° 182 de la OIT”. Suiza, 2002.

⁶ En el presente Plan Trienal, por “trabajo digno para adolescentes mayores a 14 años” nos referiremos a toda actividad laboral justamente remunerada, que se ejerce en condiciones de libertad, equidad y seguridad social, y que respeta la dignidad humana. Se trata de actividades laborales que se realizan en el marco del Convenio N° 138 de la OIT, por lo tanto garantizan la protección laboral del adolescente trabajador y su formación técnica.

con calidad y pertinencia para niños, niñas y adolescentes trabajadores y una mayor exigencia en la concreción de resultados.

Prioridad: Trabajo infantil como Política de Estado

La ejecución del Plan Trienal necesariamente debe contar con decisiones encaminadas a convertir la atención del trabajo de niños, niñas y adolescentes⁷ en una Política de Estado, lo que supone que en este trienio se trabajará con mayor énfasis en la promulgación de la normativa necesaria, la formulación de políticas multisectoriales, el fortalecimiento de la gestión gubernamental en el sector, la coordinación de orientaciones y acciones entre todas las instancias gubernamentales, la gestión de los recursos financieros, el desarrollo de programas nacionales y regionales consensuados, y el fortalecimiento de la interacción Estado – Sociedad Civil.

Prioridad: Participación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores

Los niños, niñas y adolescentes trabajadores además de constituirse en la razón de ser del presente Plan Trienal serán los principales actores de la definición de las orientaciones y acciones de esta propuesta, así como de otros programas y proyectos que deriven del Plan Decenal y Trienal.

Prioridad: Coordinación Interinstitucional y visión sistémica

Considerando la complejidad, multicausalidad y dimensión de la problemática del trabajo infantil, y en la perspectiva de evitar la dispersión de acciones se pondrá mayor énfasis en la coordinación y complementariedad de acciones entre organizaciones del Estado y de la sociedad civil, y al interior de estos sectores. En términos operativos, supone además la reestructuración y fortalecimiento de las Comisiones de la EPTI, especialmente de aquellos aspectos que hacen a sus roles, la ejecución de acciones conjuntas a partir de programas con objetivos y metas comunes, y la implementación de programas intersectoriales. En este marco, los distintos componentes de la estrategia de gestión del Plan de Acción, en su ejecución, se pondrán en funcionamiento considerando que son partes de un todo coherente y consistente.

⁷ Nos referimos a niños y niñas trabajadores menores de 14 años, adolescentes trabajadores mayores a 14 años y niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo.

5. COMPONENTES DEL PLAN TRIENAL

La intervención de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil vinculadas a la atención de la problemática del trabajo infantil y de adolescentes, se estructura sobre la base de los siguientes componentes:

Ámbitos geográficos de acción:

- Internacional, relaciones y acciones establecidas entre el Estado boliviano y la Comisión Nacional de la EPTI con organizaciones internacionales y otros países acerca de la problemática del trabajo infantil.
- Nacional, revisión y adecuación de normas, estrategia de comunicación e institucionalización.
- Local o Regional, referido a regiones, departamentos y distritos o subdistritos municipales. Acciones directas multisectoriales según prioridades acordadas y objetivos y metas comunes entre las distintas organizaciones que intervienen en estos ámbitos sean de la sociedad civil o del Estado.

Líneas de intervención:

- Promoción. Desarrollo de acciones encaminadas a sensibilizar y concientizar a la opinión pública y al gobierno sobre la problemática y los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, con base en una estrategia de comunicación.
- Atención directa. En comparación con el PNEPTI, por mejor organización de las líneas de intervención, se propone la fusión de las líneas de Prevención y Atención.

Esta línea de intervención, fundamentalmente estará orientada a las acciones relacionadas con la constitución y funcionamiento de las bases de datos, la organización de centros documentales, la generación de alternativas y programas orientados a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus respectivas familias, la realización de estudios, investigaciones y propuestas, la capacitación a empleados y empleadores, el acceso a programas de educación, salud, seguridad social, atención psicosocial, integración familiar y de servicios básicos, y desarrollo de programas destinados a mejorar las condiciones laborales.

- Fiscalización. Legislación y control del cumplimiento de normas, capacitaciones y actualización a los operadores del sistema de fiscalización, sobre la normativa y su aplicación, difusión de información sobre la normativa en vigencia.
- Fortalecimiento organizacional. Considerando las distintas dificultades presentadas en la gestión del PNEPTI, se creará esta línea de intervención, la misma que principalmente estará dedicada al registro de instituciones y organizaciones, la reestructuración y funcionamiento de la Comisión Nacional y las subcomisiones de la EPTI, la gestión de financiamiento según programas, la realización de procesos de fortalecimiento organizacional y coordinación interinstitucional, y la puesta en práctica de un sistema de evaluación, seguimiento y control de la ejecución del PNEPTI y el Plan Trienal.

Sujetos de trabajo del Plan Trienal

- Directos⁸: Niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus respectivas familias, y organizaciones de NATs. Las acciones de estos sujetos estará organizado considerando tres sectores de la población (áreas estratégicas de intervención): (i) Niños y niñas trabajadores menores a 14 años, (ii) Adolescentes trabajadores mayores a 14 años y (iii) Niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo.
- Extensivos⁹: Instituciones y organizaciones del Estado y la sociedad civil directamente involucrados con acciones sobre trabajo infantil y de adolescentes, organizaciones de empleadores y empleados, medios de comunicación social y organismos internacionales.
- Responsables de la ejecución del Plan Trienal: Entre las principales organizaciones e instituciones responsables, se encuentran las directamente involucradas con la atención de la problemática del trabajo infantil, entre ellas: (i) Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minería y Metalurgia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura, Ministerio de Relaciones Exteriores; Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera Edad (Ministerio de Desarrollo Sostenible), además se prevé en un futuro próximo la incorporación de los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Económico; (ii) Comisión Social de las Cámaras de Senadores y Diputados; (iii) Organizaciones no Gubernamentales y de la Iglesia Católica; (iv) Organizaciones de

⁸ Sujetos con quienes se realizan acciones directas y sostenidas.

⁹ Sujetos con los cuales se coordina acciones para ampliar los impactos y efectos del plan.

Trabajadores; (v) Organizaciones de Empresarios; y (vi) Organismos Internacionales y de la Cooperación Internacional; y (v) Subcomisiones de Minería, de la Zafra, Urbana y otras que se consideren necesarias.

6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo general

- Promover acciones efectivas y sostenibles para mejorar el impacto de la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y de adolescentes, el establecimiento de políticas y acciones de protección laboral y social para adolescentes, y la reducción del trabajo de niños y niñas menores de 14 años, en la perspectiva del cumplimiento de los objetivos estratégicos del PNEPTI.

6.2 Objetivos específicos

Ámbito internacional

OE 1: Fortalecer las capacidades de seguimiento y proposición del Estado boliviano y de la Comisión Nacional de la EPTI para facilitar el cumplimiento de compromisos y políticas sobre trabajo infantil definidos en el ámbito internacional, y establecer procesos de coordinación sobre la EPTI.

Ámbito nacional

OE 2: Contribuir a que las acciones de la EPTI en el ámbito nacional, regional y local se desarrollen en el marco de Políticas de Estado, normas jurídicas y propuestas programáticas convenidas y asumidas por los principales actores vinculados a la erradicación del trabajo de niños, niñas y adolescentes.

Ámbito local y regional

OE 3: Erradicar progresivamente las peores formas de trabajo infantil y de adolescentes, y mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de adolescentes trabajadores mayores a 14 años en las regiones de alta incidencia de esta problemática.

OE4: Contribuir a reducir drásticamente el trabajo de niños y niñas menores de 14 años.

7. PROGRAMACIÓN

7.1 *Ámbito internacional*

Principales características del estado de situación

- Bolivia, ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niños (Ley N° 1152, 1990) y los Convenios N° 138 acerca de la edad mínima de admisión al empleo (edad mínima especificada: 14 años; fecha de ratificación: 11.06.1997) y N° 182 sobre peores formas de trabajo infantil (fecha de ratificación: 06.06.2003) de la OIT.
- Bolivia mantiene buenas relaciones con las principales organizaciones internacionales, directamente involucradas con la atención de la problemática infantil, entre ellas OIT y UNICEF.
- En la práctica, las acciones emprendidas por el Estado boliviano y la Comisión Nacional con relación a los acuerdos asumidos en el ámbito internacional requieren un mayor fortalecimiento, principalmente en lo que se refiere a:
 - o Políticas y estrategias sobre su relacionamiento con organizaciones internacionales.
 - o Seguimiento de los acuerdos asumidos, lo que fundamentalmente supone una mayor difusión de compromisos y la generación de estrategias que las pongan en práctica.
 - o La coordinación con organismos internacionales en asuntos relacionados a la EPTI.

Objetivo específico

- Fortalecer las capacidades de seguimiento y proposición del Estado boliviano y de la Comisión Nacional de la EPTI para facilitar el cumplimiento de compromisos y políticas sobre trabajo infantil definidos en el ámbito internacional, y establecer procesos de coordinación sobre la EPTI.

Indicadores

- Las principales organizaciones e instituciones involucradas en la temática del trabajo infantil periódicamente reciben información sobre la suscripción y seguimiento de acuerdos internacionales lo que motiva su cumplimiento; y existe coordinación y complementariedad entre el Estado boliviano y la Comisión Nacional de la EPTI con los organismos internacionales.

Principales responsabilidades por institución u organización

- Ministerio de Trabajo / Comisionado de la EPTI.
 - o En directa relación con la Comisión Nacional de la EPTI y las organizaciones de los y las NATs coordinan la realización de las actividades previstas en este ámbito, asumen la principal responsabilidad de su implementación y efectúan el seguimiento y control de la ejecución de las actividades previstas en el Plan Trienal.
- Comisión Nacional de la EPTI, en el que se incorpora la representación de los y las NATs, debidamente organizados.
 - o Define políticas y estrategias que orientan la realización de las actividades previstas en este ámbito de trabajo, en el marco del Plan Trienal y el Plan Decenal de la EPTI.
 - o Realiza la evaluación, por lo menos una vez por año, la ejecución de las actividades y el logro de objetivos, indicadores y resultados.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - o Realiza el seguimiento de compromisos internacionales asumidos por el país a propósito de la EPTI.
 - o Presta asesoramiento jurídico en la suscripción de convenios de carácter internacional.
 - o Facilita el relacionamiento con organismos internacionales que realizan acciones en el sector de la erradicación progresiva del trabajo infantil.
 - o Coadyuva a la gestión de financiamiento ante los organismos de cooperación internacional para la ejecución de programas y proyectos sobre EPTI.
- Instituciones miembros de la Comisión Nacional¹⁰, Subcomisiones¹¹ y otras organizaciones del sector¹².

¹⁰ Representantes de las principales organizaciones e instituciones directamente involucradas con la atención de la problemática del trabajo infantil: (i) Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minería y Metalurgia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura, Ministerio de Relaciones Exteriores; Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera Edad (Ministerio de Desarrollo Sostenible), además se prevé en un futuro próximo la incorporación de los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Económico; (ii) Comisión Social de las Cámaras de Senadores y Diputados; (iii) Organizaciones de Trabajadores (COB y organizaciones de trabajadores de la zafra y minería); (iv) Organizaciones de Empresarios (CEPB y otras del sector

- o Coadyuvar a la difusión de los acuerdos internacionales asumidos a propósito de la erradicación del trabajo infantil y plantean alternativas para su puesta en práctica.
- o A través de sus medios de información y sus equipos de comunicación, en el caso que los tuviesen, difunden información sobre los acuerdos internacionales de la EPTI.

de minería y la zafra); y (v) Organismos Internacionales y de la Cooperación Internacional; y (vi) Subcomisiones de Minería, de la Zafra, Urbana y otras que se consideren necesarias.

¹¹ Subcomisiones de Minería, de la Zafra, Urbana y otras que se consideren necesarias.

¹² Organizaciones no Gubernamentales y de la Iglesia Católica.

7.1.1 Plan de trabajo ámbito internacional

ÁMBITO INTERNACIONAL															
LÍNEA DE INTER-VENCIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	CRONOGRAMA Por años y trimestres											
				2006				2007				2008			
				1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
PROMOCIÓN	Fortalecer las capacidades de seguimiento e interlocución del Estado boliviano y de la Comisión Nacional, para facilitar el cumplimiento de compromisos y políticas.	1. Fortalecimiento de la capacidad de seguimiento e interlocución del Estado y de la Comisión Nacional - Elaboración y aprobación de políticas y/o criterios para el relacionamiento con organismos internacionales. - Seguimiento a compromisos internacionales. - Elaboración de boletines - informes para la difusión de información sobre los acuerdos asumidos por el Estado boliviano en el ámbito internacional. - Elaboración de propuestas operativas para fortalecer las relaciones con organismos internacionales.	- Un documento de políticas y/o criterios de relacionamiento con organismos internacionales, aprobado y en aplicación. - Información recopilada sobre compromisos internacionales. - Un boletín - informe por trimestre. - Una propuesta operativa, por gestión, elaborada y difundida.	X	X										
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
					X		X		X		X		X		X
					X				X				X		

7.2 Ámbito Nacional

Principales características del estado de situación

- Bolivia, cuenta con el Código del Niño, Niña y Adolescente, promulgado mediante Ley N° 2026 de 27.10.1999, y orientado a establecer y regular el régimen de prevención, protección y atención integral de la niñez y adolescencia.
- Mediante Resolución Suprema N° 220849 del 07.06.2001, el Gobierno Boliviano aprobó el Plan Nacional de Erradicación de Erradicación Progresiva (PNEPTI), 2000 – 2010, elaborado por al Comisión Nacional de Erradicación Progresiva de Trabajo Infantil (CNEPTI) El Plan a su vez, mediante Resolución Ministerial N° 597/02 (Ministerio de Trabajo) del 26.12.2002, motiva la creación y funcionamiento del Comisionado de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil para brindar “apoyo y coordinación técnica de la CNEPTI”.
- El Plan Nacional se constituyó en un documento orientador e indicativo que abrió posibilidades de trabajo en regiones y según características de las distintas instituciones ejecutoras, sin embargo no desarrollo suficientemente estrategias de implementación, control, evaluación y seguimiento.
- La implementación del PNEPTI ha permitido avanzar en una etapa donde se pudo énfasis a las acciones de sensibilización, a la ejecución de proyectos realizados principalmente por ONGs y a la generación de determinados medios que pueden favorecer el desarrollo coordinado y concertado de acciones encaminadas a erradicar y prevenir el trabajo infantil, pero a su vez no ha logrado conseguir impactos de carácter nacional que de manera sostenible puedan garantizar estos propósitos. En el marco de ese estado de situación requiere prestar atención a:
 - o La implementación de una estrategia de gestión para la implementación del PNEPTI, que en el caso presente, se enfrentará a través de la elaboración e implementación de un Plan Trienal.
 - o La readecuación y complementación de normas jurídicas – legales, especialmente las destinadas a establecer qué actividades laborales se considerarán como las peores formas de trabajo infantil.
 - o La elaboración y difusión de propuestas nacionales para la generación de “trabajo digno”, el desarrollo de una oferta educativa adecuada a la realidad de las

regiones donde existe un mayor número de niños, niñas y adolescentes trabajadores, la ejecución de una estrategia de comunicación y de gestión de financiamiento.

- o La institucionalización y el fortalecimiento de la organización y funcionamiento de las principales instancias (Comisión Nacional, Comisionado, subcomisiones) vinculadas al trabajo infantil y de adolescentes.
- o El desarrollo y/o profundización de acciones coordinadas y directas de las instancias estatales.
- o El fortalecimiento de la organización y participación de los y las NATs.
- o La constitución y funcionamiento de un centro de información sobre trabajo infantil y de adolescentes.

En resumen, se considera necesario constituir una “plataforma” nacional de carácter institucional, normativa y programática que permita promover el desarrollo, cualificación, coordinación e impacto de EPTI.

Objetivo específico

- Contribuir a que las acciones de la EPTI en el ámbito nacional, regional y local se desarrollen en el marco de Políticas de Estado, normas jurídicas y propuestas programáticas convenidas y asumidas por los principales actores vinculados a la erradicación del trabajo de niños, niñas y adolescentes.

Indicadores

- Las Políticas de Estado, normas jurídicas y propuestas programáticas formuladas como parte de la implementación del Plan Trienal, generan un marco de referencia estratégico que facilita el desarrollo de acciones orientadas a la EPTI.

Principales responsabilidades por institución u organización

- Ministerio de Trabajo / Comisionado de la EPTI.
 - o En directa relación con la Comisión Nacional de la EPTI y las organizaciones de los y las NATs, coordinan la realización de las actividades previstas en este ámbito, asumen la principal responsabilidad de su implementación y efectúan el seguimiento y control de la ejecución de las actividades previstas en el Plan Trienal.

De manera específica, asumen las siguientes responsabilidades:

- Elabora y gestiona propuestas de normas jurídicas que actualizan las disposiciones legales sobre trabajo infantil, especialmente sobre lo que debe considerarse en Bolivia como peores formas de trabajo infantil.
- Logra que el Gobierno asuma como prioridad nacional los objetivos del PNEPTI y los introduzca en la política pública de la niñez y adolescencia.
- Coordina con la Dirección General de Empleo para lograr políticas y propuestas de reconversión laboral de adolescentes mayores a 14 años en mejores condiciones de trabajo.
- Gestiona la implementación de la Estrategia de Comunicación, la sistematización y difusión de experiencias innovadoras, el proceso de institucionalización de las principales instancias vinculadas a la EPTI, políticas estatales sobre trabajo infantil y de adolescentes, la coordinación entre las distintas instancias gubernamentales, el funcionamiento de la Comisión Nacional y las Subcomisiones.
- Coordina la cuantificación y registro de los NATs, así como la realización del empadronamiento de las organizaciones que realizan acciones sobre EPTI, para evaluar resultados del Plan y prever la coordinación de actividades.
- Promueve la capacitación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.
- Promueve la incorporación en los procesos de certificación de calidad, de un rubro relativo a condiciones de trabajo.
- Involucra a las subcomisiones a las instancias del Ministerio y otras organizaciones que específicamente estén relacionadas con el tema.
- Capacita a los Directores Departamentales de Trabajo para la realización del control y fiscalización del trabajo infantil y de adolescentes en centros laborales de su jurisdicción.
- Contribuye a la constitución del Centro Documental y la Base de Datos sobre trabajo infantil.
- Promueve la efectiva participación de la CEPB y la COB en la CEPTI; y contribuye a generar conciencia en empresarios y empleadores para contribuir a desarrollar condiciones apropiadas en torno al tema de EPTI.
- Conformar un equipo multidisciplinario de trabajo en la Comisión, con ítemes asegurados.

- Comisión Nacional de la EPTI, en el que se incorpora la representación de los y las NATs, debidamente organizados.
 - o Define políticas y estrategias que orientan la realización de todas las actividades previstas en este ámbito de trabajo, en el marco del Plan Trienal y el Plan Decenal de la EPTI.
 - o Orienta y promueve la realización de acciones coordinadas entre las organizaciones e instituciones vinculadas a la EPTI.
 - o Realiza el seguimiento y evalúa, por lo menos una vez por año, la ejecución de las actividades y el logro de objetivos, indicadores y resultados.
 - o Elabora, difunde e implementa la estrategia de gestión de funcionamiento y financiamiento del Plan Trienal.
- Instituciones miembros de la Comisión Nacional¹³, Subcomisiones¹⁴ y otras organizaciones del sector¹⁵.
 - o A través de sus medios de información y sus equipos de comunicación, en el caso que los tuviesen, colaboran en la elaboración y difunden de información prevista en la estrategia nacional de comunicación. Socializan información y desarrollan procesos de sensibilización sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y de adolescentes al interior de sus propias organizaciones.
 - o Contribuyen a la capacitación y fortalecen la organización de los y las NATs, según orientaciones previamente definidas.
- Ministerios y otras instancias de la administración estatal directamente relacionadas con la ejecución del Plan Trienal y el PNEPTI.
 - o Incorporan en sus POAs y contribuyen a crear condiciones para ejecutar las acciones previstas por el Plan Trienal, según sus competencias y atribuciones.

¹³ Representantes de las principales organizaciones e instituciones directamente involucradas con la atención de la problemática del trabajo infantil: (i) Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minería y Metalurgia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura, Ministerio de Relaciones Exteriores; Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera Edad (Ministerio de Desarrollo Sostenible), además se prevé en un futuro próximo la incorporación de los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Económico; (ii) Comisión Social de las Cámaras de Senadores y Diputados; (iii) Organizaciones de Trabajadores (COB y organizaciones de trabajadores de la zafra y minería); (iv) Organizaciones de Empresarios (CEPB y otras del sector de minería y la zafra); y (v) Organismos Internacionales y de la Cooperación Internacional; y (vi) Subcomisiones de Minería, de la Zafra, Urbana y otras que se consideren necesarias.

¹⁴ Subcomisiones de Minería, de la Zafra, Urbana y otras que se consideren necesarias.

¹⁵ Organizaciones no Gubernamentales y de la Iglesia Católica.

De manera específica, asumen las siguientes responsabilidades:

- Ministerio de Salud, se encarga de adecuar y facilitar el acceso a los servicios de salud según las características y necesidades los NATs y sus familias.
- Ministerio de Minería, según establece la Política Minera y el Plan de Reestructuración del Sector Minero, genera condiciones que favorecen la erradicación del trabajo infantil en la minería.
- Ministerio de Asuntos Campesinos, coadyuva a insertar políticas específicas que eviten el trabajo de niños, niñas y adolescentes de poblaciones campesinas, indígenas y originarias.
- Viceministerio de Juventud, Niñez y Tercera Edad, coadyuva a incorporar políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil en todas las políticas relacionadas a niñez y adolescencia.
- o Coadyuvan a la formulación de políticas de Estado conjuntas, favorables a la EPTI.
- Ministerio de Educación.
 - o A partir del Programa Educación Juvenil Alternativa (EJA) adecua, elabora y difunde un Programa Nacional de Educación para NATs, que responde a las diversas características y condiciones de las regiones donde existe cantidades importantes de niños, niñas y adolescentes trabajadores. En los casos que corresponde (por ejemplo, en los trabajos vinculados a la minería), establece orientaciones para que la Educación Regular sea pertinente a la problemática, características y expectativas de niños, niñas y adolescentes trabajadores.
 - o Plantea normas que permitan la certificación de los estudios de los NATs en iguales condiciones de calidad y reconocimiento, y transitabilidad entre un área y modalidad de educación.
- Organismos internacionales, IPEC – OIT y UNICEF
 - o Coadyuvan proporcionando información sobre los avances y orientaciones que se toman en el ámbito internacional.
 - o Brindan asesoría técnica a la Comisión Nacional para la realización del Plan Trienal.
 - o Coadyuvan a la gestión de recursos para la ejecución del Plan Trienal.

7.2.1 Plan de Trabajo ámbito nacional

[illegible]

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	CRONOGRAMA Por años y trimestres											
				2006				2007				2008			
				1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
ATENCIÓN DIRECTA	Establecer lineamientos para la implementación de la estrategia de generación de oportunidades de “trabajo digno” para adolescentes mayores a 14 años, según particularidades de las regiones.	4. Elaboración y difusión de la propuesta estratégica de generación de “trabajo digno” para adolescentes trabajadores, mayores a 14 años. - Recopilación de información. - Elaboración de la propuesta. - Análisis y complementaciones del documento – propuesta. - Edición y difusión del documento.	Una propuesta estratégica de generación de “trabajo decente” para adolescentes trabajadores mayores a 14 años, elaborada, difundida y en aplicación.	X	X										
ATENCIÓN DIRECTA	Establecer lineamientos para la implementación del Programa Nacional de Educación para NATs, según particularidades de las regiones.	5. Elaboración y difusión del Programa Nacional de Educación para niños, niñas y adolescentes trabajadores. - Recopilación de información. - Elaboración de la propuesta. - Análisis y complementaciones del documento – propuesta. - Edición y difusión del documento.	Un Programa Nacional de Educación para NATs, elaborado, difundido y en aplicación.	X	X										
PROMOCIÓN	Contribuir a generar en la opinión pública y en las instancias gubernamentales una visión favorable a la erradicación progresiva del trabajo infantil – adolescente.	6. Estrategia de comunicación. - Diseño y organización de la implementación de la estrategia de comunicación. - Acuerdos con medios de comunicación social del ámbito nacional y local. - Producción y difusión de productos comunicacionales. - Encuentros con medios de comunicación social, instancias gubernamentales y del poder legislativo.	- Una estrategia de comunicación diseñada, aprobada y en ejecución. - Acuerdos suscritos con los medios de comunicación. - Un tríptico de presentación institucional, una cartilla informativa y formativa, por año, editado y difundido. Publicaciones o participaciones en medios radiales y televisivos, al menos, una vez por semestre. - Encuentros trimestrales con MCS e instancias estatales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	CRONOGRAMA Por años y trimestres											
				2006				2007				2008			
				1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
ATENCIÓN DIRECTA	Identificar elementos estratégicos de intervención que orienten la realización de acciones en el área de trabajo infantil y de los adolescentes.	7. Sistematización y difusión de experiencias innovadoras sobre trabajo infantil (buenas prácticas) - Diseño del plan de sistematización y organización del equipo de trabajo. - Selección y sistematización de experiencias. - Edición, impresión y difusión de documento de sistematización	Dos documentos de buenas prácticas, editados, impresos y difundidos.	X	X							X	X		
					X								X		
						X								X	
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	Generar condiciones y mecanismos para la transformación de las instancias responsables del diseño y la ejecución de las políticas y planes nacionales, regionales y locales de trabajo infantil.	8. Institucionalización de las principales instancias vinculadas al trabajo infantil y de adolescentes. - Análisis, aprobación y difusión de la propuesta de políticas acerca del trabajo infantil. - Definición de mecanismos de coordinación y actividades conjuntas entre instancias gubernamentales. - Redefinición de atribuciones, composición y mecanismos de funcionamiento e interrelación de la Comisión Nacional y subcomisiones de la EPTI. - Elaboración y gestión de la transformación del Comisionado de la EPTI en una Unidad de Trabajo Infantil dependiente del Ministerio de Trabajo o en una Delegación Presidencial, con rango de Ministerio. - Elaboración, difusión e implementación de la estrategia de gestión de financiamiento.	- Una propuesta de políticas aprobada, difundida y en ejecución. - Las instancias gubernamentales coordinan sus enfoques de trabajo y acciones. - Reglamento de funcionamiento de la Comisión Nacional y subcomisiones, aprobada y en ejecución. - Capacidad institucional y operativa del Comisionado del EPTI, fortalecida y con posibilidades de ejecutar el Plan Trienal. - Estrategia de gestión de financiamiento para la EPTI, aprobado y en ejecución.	X											
				X											
					X										
				X											
				X	X	X	X								
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	CRONOGRAMA Por años y trimestres											
				2006				2007				2008			
				1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
ATENCIÓN DIRECTA	Fortalecer la implementación de las acciones previstas en el Plan Trienal, mediante la incorporación de sus acciones en los POAs de las instancias estatales.	9. Incorporación de acciones en los POAs de las instancias estatales. - Elaboración y aprobación de propuestas operativas. - Incorporación de acciones en los POAs. - Seguimiento de su implementación.	Según sus atribuciones y competencias, las distintas instancias estatales que constituyen la Comisión Nacional y subcomisiones de la EPTI, incorporan y ejecutan acciones previstas por el Plan Trienal.	X			X				X				X
				X			X				X				X
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	Formular propuestas de políticas, programáticas y normas jurídicas; realizar el seguimiento al cumplimiento de planes operativos anuales y otros proyectos y programas; y establecer alianzas con organizaciones de carácter estratégico.	10. Organización y funcionamiento de la Comisión Nacional, las subcomisiones temáticas y comisiones departamentales. - Reorganización de la Comisión Nacional y las subcomisiones. - Realización de encuentros nacionales anuales. - Alianzas con la el Consejo de la niñez y Adolescencia y con el Fondo de la Infancia. - Realización de reuniones, cada dos meses.	- Reorganización y fortalecimiento de la Comisión Nacional y subcomisiones, realizada. - Evaluación y lineamientos de ejecución del plan realizados. - Un acuerdo, suscrito y en ejecución. - Seguimiento de la ejecución del Plan Trienal, realizado.	X											
				X				X				X			
					X	X	X								
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ATENCIÓN DIRECTA	Fortalecer el rol protagónico de los y las NATs en la implementación del PNEPTI y el Plan Trienal desde sus propias perspectivas, vivencias y experiencias.	11. Fortalecimiento de la organización y participación de los y las NATs. - Capacitación sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes, los derechos laborales, la organización y otros temas relacionados a los intereses y expectativas de los y las NATs. - Acompañamiento a las actividades organización y elaboración de propuestas de los y las NATs.	- Tres talleres nacionales, por año. - Las acciones que se realizan en la ejecución del Plan Trienal recuperan los intereses y expectativas de los y las NATs.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	CRONOGRAMA Por años y trimestres											
				2006				2007				2008			
				1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
FISCALIZACIÓN	Fortalecer las capacidades de fiscalización y control de las direcciones departamentales de trabajo.	12. Capacitación a los operadores públicos del sistema de fiscalización y control del cumplimiento de normas. - Producción y difusión de cartillas de capacitación. - Seguimiento a los procesos de fiscalización y control del cumplimiento de normas, en el nivel Departamental y nacional.	- Comisionado de la EPTI. - Director Nacional de Trabajo y directores departamentales de trabajo.												
				X				X				X			
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ATENCIÓN DIRECTA	Actualizar y difundir la información relacionada al trabajo infantil.	13. Constitución y funcionamiento del Centro Documental y la Base de Datos sobre Trabajo Infantil. - Elaboración de propuesta metodológica. - Suscripción de convenios con organismos pertinentes (INE) - Recopilación de información documental y de aquellos requeridos por la base de datos. - Difusión de la información. - Empadronamiento de organizaciones que realizan acciones sobre EPTI.	- Una propuesta metodológica, aprobada y en ejecución. - Un convenio suscrito y en aplicación. - Base de datos constituida. - Información difundida. - Registro de organizaciones que realizan acciones sobre la EPTI, constituida y retroalimentada permanentemente.												
				X				X							
				X					X				X		
					X										
						X									
							X								
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

7.3 Ámbito regional o local

7.3.1 Trabajo infante adolescente minero

Principales características del estado de situación

- **Cerro Rico, Ciudad de Potosí**

- o Los niños, niñas y adolescentes que trabajan en el Cerro Rico, se dedican a las siguientes actividades: Venta de minerales, selección de carga de los buzones con las manos o con la ayuda de una pala (llampiris), manipulación de los carros metaleros que transportan el mineral de interior mina a la superficie (carreros), ayudante de perforistas, preparación de explosivos y guías de turismo.
- o En el Cerro Rico, según estudios de la OIT, CARE, CEPROMIN, MEDMIN Y CISEP, se identificaron aproximadamente 500 adolescentes que trabajan en la minería artesanal.

- **Llallagua, Campamento minero Siglo XX**

- o Más de 1.000 familias dependen de la producción minera de Siglo XX, yacimiento que se va agotando al transcurrir los años. De estas familias, al menos 2 miembros menores de 18 años, están en riesgo de ingresar a la actividad minera, que en la zona se caracteriza por ser familiar. Un gran número de ingenios artesanales mineros, en su trabajo, hacen uso del quimbaleta, la ch'ampa lavadora, el maritaté (herramienta rústica utilizada en la concentración de mineral) y reactivos químicos, que son manipulados por el padre, la madre y los hijos. Por estas características, los niños están involucrados en las etapas de molienda, concentración, xantateado (uso del xantato, reactivo químico), embolsado de minerales y juqueo. También se dedican a otras actividades vinculadas, realizadas fundamentalmente por niñas, entre ellas: venta de comida y refrescos en bocaminas e ingenios, y cuidado de depósitos donde se guardan las bocaminas y las herramientas de trabajo, y el mineral extraído de interior mina.
- o En Llallagua, según estudios de la OIT, CARE, CEPROMIN, MEDMIN Y CISEP, se indentifican aproximadamente 100 adolescentes adolescentes que trabajan en la minería artesanal.

- **Chima y Chuquini, Zonas mineras ubicadas en el norte de La Paz**
 - o Los niños, niñas y adolescentes se dedican a lavar oro en las orillas de los ríos donde se asientan para buscar chispas de oro o palitos, utilizando la batea y la chajraña. Esta población es estacional, aparece cuando la cooperativa tiene buena producción.
 - o En estas zonas, según estudios de MEDMIN, se logró evidenciar la presencia de aproximadamente 170 niños, niñas y adolescentes que realizan el trabajo de la barranquilla en difíciles condiciones.
- Fundamentalmente como producto de la ejecución del Programa para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Minería Artesanal y del Proyecto de Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil Minero (PETIM), en las tres regiones se lograron avances significativos que pueden resumirse en los siguientes aspectos:
 - o Visibilización del tema: trabajo infantil minero, con mayor énfasis en el ámbito local a través de una campaña de sensibilización. Difusión del marco legal y normativo a través de una estrategia comunicacional masiva y grupal en el Cerro Rico y Llallagua.
 - o Incorporación del tema en el sector educativo local y posicionamiento de la relevancia de la educación como factor preventivo del trabajo infantil adolescente minero. Se está contribuyendo a mejorar la calidad de la educación y a la transversalización de la problemática del TIM en el desarrollo curricular, así como en la incorporación del enfoque técnico como una alternativa en la oferta educativa.
 - o Se ha logrado sensibilizar sobre los riesgos en la salud ocasionados por el trabajo infantil adolescente minero, a través de la implementación de puestos de salud y servicios de primer nivel.
 - o Con las familias mineras se han impulsado estrategias de alternativas económicas y mejoramiento de ingresos, asimismo se ha capacitado a cooperativistas mineros sobre comercialización de minerales y otros talleres que les permitan mejorar sus actividades laborales. Se ha desarrollado un programa de mejoramiento tecnológico en minería a fin de que los padres mejoren su producción y condiciones laborales, descartando la mano de obra de los niños.
 - o Se ha iniciado un trabajo colaborativo entre las instancias del Estado y la sociedad civil, como producto de ello se constituyó la Subcomisión de Minería.

- En resumen, en estas regiones se han establecido condiciones fundamentales para la consecución de metas de mayor alcance gracias al aprovechamiento de estos avances y la profundización de los procesos de cooperación y complementariedad.

Objetivos específicos

- Erradicar progresivamente las peores formas de trabajo infantil y de adolescentes, y mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de adolescentes trabajadores mayores a 14 años en las regiones del Cerro Rico de Potosí, Llallagua – Siglo XX y Chima – Chuquini.
- Contribuir a reducir drásticamente el trabajo de niños y niñas menores de 14 años.

Indicadores

- Al menos, 20% de los niños y niñas menores a 14 años que realizan actividades laborales en las regiones del Cerro Rico de Potosí, Llallagua – Siglo XX y Chima – Chuquini dejan de trabajar, y reciben una educación pertinente a sus necesidades y expectativas, y acceden a otros servicios básicos.
- Al menos, 20% de adolescentes mayores a 14 años que realizan actividades laborales en las regiones del Cerro Rico de Potosí, Llallagua – Siglo XX y Chima – Chuquini en situación de explotación y abuso laboral han sustituido estas actividades por otras oportunidades laborales dignas y acceden de manera regular y permanente a un sistema de educación adecuado a sus intereses y expectativas, así como reciben la prestación de servicios de salud, seguridad social, atención psicosocial, integración familiar y de otros servicios básicos.
- Al menos, 20% de los adolescentes trabajadores mayores a 14 años en el Cerro Rico de Potosí, Llallagua y Chima – Chuquini desarrollan sus actividades laborales en condiciones dignas y en pleno ejercicio de sus derechos, así como es parte de procesos de formación técnica y recibe la prestación de servicios de salud, seguridad social, atención psicosocial y de otros servicios básicos.

Principales responsabilidades por institución u organización

- Ministerio de Trabajo / Comisionado de la EPTI.
 - o En directa relación con la Comisión Nacional de la EPTI y las organizaciones de los y las NATs, efectúan el seguimiento y control de la ejecución de las actividades previstas en el Plan Trienal correspondiente a este ámbito.
 - o Impulsan y orientan el trabajo de las subcomisiones responsables de los programas multisectoriales.
- Comisión Nacional de la EPTI, en el que se incorpora la representación de los y las NATs, debidamente organizados.
 - o Contribuye a que las políticas y estrategias establecidas por el Plan Trienal y el Plan Decenal de la EPTI se pongan en ejecución adecuadamente en la implementación de los programas multisectoriales.
 - o Orienta y promueve la realización de acciones coordinadas entre las organizaciones, instituciones y subcomisiones vinculadas a los programas multisectoriales.
 - o Realiza el seguimiento y evalúa, por lo menos una vez por año, la ejecución de las actividades y el logro de objetivos, indicadores y resultados de los programas multisectoriales.
- Instituciones miembros de Subcomisión de Minería y otras organizaciones que realizan acciones en las regiones de referencia.
 - o La Subcomisión de Minería se constituye en el principal impulsor del diseño, gestión de financiamiento, ejecución y evaluación de los programas multisectoriales.
 - o En el marco de la coordinación y complementariedad, planifican, organizan, ejecutan y evalúan la ejecución del programa multisectorial del área de su cobertura, en el marco de políticas de Estado conjuntas y favorables a la EPTI.
 - o Incorporan en sus POAs y contribuyen a ejecutar las acciones previstas por el Plan Trienal, según sus competencias y atribuciones. De manera específica, asumen las siguientes responsabilidades:
 - Ministerio de Salud, en las regiones señaladas presta servicios de salud adecuadas las características y necesidades los NATs y sus familias, principalmente en lo que se refiere al fortalecimiento de las redes de salud y

la implementación de políticas específicas de salud vinculadas a la problemática del trabajo infantil y de adolescentes: salud sexual y reproductiva, control y prevención de enfermedades, promoción de la salud, atención de emergencias y desastres, y aseguramiento público.

- Ministerio de Minería, según establece la Política Minera y el Plan de Reestructuración del Sector Minero, contribuirá a promover la inserción de adolescentes mayores a 14 años al mercado de trabajo en condiciones dignas; además incorporará en todos sus programas y planes de apoyo al sector cooperativo minero, creados y por crearse, como uno de los requisitos para acceder a estos servicios la no contratación de mano de obra infante adolescente; y generará medios de acercamiento con las cooperativas mineras y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el tema de erradicación del trabajo infantil minero.
- Ministerio de Asuntos Campesinos, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario y Rural, pone en práctica políticas específicas que eviten el trabajo de niños, niñas y adolescentes de poblaciones campesinas, indígenas y originarias vinculadas a la minería.
- Viceministerio de Juventud, Niñez y Tercera Edad, coadyuva a poner en práctica políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil en todas las políticas relacionadas a niñez y adolescencia.
- Ministerio de Educación, contribuye a desarrollar Educación Regular con calidad y pertinente a la problemática, características y expectativas de niños, niñas y adolescentes trabajadores en minería; así como de procesos de formación técnica y tecnológica para adultos, jóvenes y adolescentes trabajadores en la minería.
- Ministerio de Trabajo, coordina la implementación de políticas de reconversión laboral de adolescentes trabajadores mayores a 14 años en mejores condiciones de trabajo, controla y fiscaliza el trabajo infantil y de adolescentes en centros laborales de su jurisdicción, y coadyuvan al establecimiento de condiciones laborales favorables para el trabajo de padres y madres.
- Organizaciones no gubernamentales y religiosas, coadyuvan al desarrollo de los programas multisectoriales de acuerdo a sus competencias y cobertura.

- Organizaciones de empleadores y trabajadores, coadyuvan a generar condiciones para el desarrollo de acciones orientadas a EPTI al interior de sus organizaciones y con las que trabajan en el sector.
- Organismos internacionales, IPEC – OIT y UNICEF
 - o Brindan asesoría técnica a al diseño y desarrollo de los programas multisectoriales.
 - o Coadyuvan a la gestión de recursos para la ejecución de los programas multisectoriales.
 - o Coadyuvan al establecimiento de condiciones laborales favorables para el trabajo de padres y madres.

[illegible]

7.3.2 Trabajo infante adolescente en la zafra de caña de azúcar en Tarija y Santa Cruz

Principales características del estado de situación

- El Ministerio de Trabajo con el apoyo de UNICEF apoya desde el año 2003 el Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil en la zafra¹⁶, para lo cual coordina acciones a través de la Subcomisión Departamental de Erradicación del Trabajo Infantil para la zafra de caña de azúcar en el Departamento de Santa Cruz y Tarija. Las subcomisiones son lideradas por la Dirección Departamental de Trabajo y la integran organismos gubernamentales a nivel departamental, ONGs, Iglesia Católica y organizaciones sindicales.
- Las acciones del Proyecto involucran:
 - o Promoción y prevención. Sensibilización sobre los daños del trabajo infante adolescente privándole de los derechos a la educación, a la salud, etc., e información sobre los compromisos asumidos por el Estado Boliviano en relación al convenio 132 y 182 de la OIT; promoción del diálogo social tripartito y suscripción de compromisos colectivos para comprometer acciones conjuntas que contribuyan a EPTI; difusión de programas radiales; apoyo con material escolar; talleres de nutrición, VIH sida; lactancia materna, rehidratación oral, hanta virus y talleres a madres de familia sobre la atención de los niños y niñas menores a cinco años.
 - o Fiscalización. Inspecciones a los campamentos zafreros con el fin de verificar que no existe trabajo infantil, promoción de compromisos de empresarios para coadyuvar a la EPTI, y talleres sobre legislación laboral enfocado al trabajo infantil dirigido a trabajadores zafreros, productores cañeros, empresarios y autoridades municipales.
 - o Atención directa. Brigadas de salud gratuitas de atención primaria, programa de acceso a la escuela que incorpora la atención de niños y niñas que viven en los campamentos zafreros.

¹⁶ En Tarija también se implementó el “Promoción y erradicación del trabajo infantil en el Municipio de Bermejo – Tarija”, 2004 – 2003, en la intervinieron LABOR y OASI, y el financiamiento de IPEC – OIT.

- En la zafra de caña de azúcar de Tarija y Santa Cruz, se contabilizó un total de 10.000 niños, niñas y adolescentes comprendidos entre 0 y 18 años, que acompañan a sus padres.
- En resumen, en estas regiones se han establecido condiciones fundamentales para la consecución de metas de mayor alcance gracias al aprovechamiento de estos avances y la profundización de los procesos de cooperación y complementariedad.

Objetivos específicos

- Erradicar progresivamente las peores formas de trabajo infantil y de adolescentes, y mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de adolescentes trabajadores mayores a 14 años en la zafra de caña de azúcar en Tarija y Santa Cruz.
- Contribuir a reducir drásticamente el trabajo de niños y niñas menores de 14 años en la zafra de caña de azúcar en Tarija y Santa Cruz.

Indicadores

- Al menos, 20% de los niños y niñas menores a 14 años que realizan actividades laborales en la zafra de caña de azúcar en Tarija y Santa Cruz dejan de trabajar, y reciben una educación pertinente a sus necesidades y expectativas, y acceden a otros servicios básicos.
- Al menos, 20% de adolescentes mayores a 14 años que realizan actividades laborales en la zafra de caña de azúcar en Tarija y Santa Cruz en situación de explotación y abuso laboral han sustituido estas actividades por otras oportunidades laborales dignas y acceden de manera regular y permanente a un sistema de educación adecuado a sus intereses y expectativas, así como reciben la prestación de servicios de salud, seguridad social, atención psicosocial, integración familiar y de otros servicios básicos.
- Al menos, 20% de los adolescentes trabajadores mayores a 14 años en la zafra de caña de azúcar en Tarija y Santa Cruz desarrolla sus actividades laborales en condiciones dignas y en pleno ejercicio de sus derechos, así como es parte de procesos de formación técnica y recibe la prestación de servicios de salud, seguridad social, atención psicosocial y de otros servicios básicos.

Principales responsabilidades por institución u organización

- Ministerio de Trabajo / Comisionado de la EPTI.
 - o En directa relación con la Comisión Nacional de la EPTI y las organizaciones de los y las NATs, efectúan el seguimiento y control de la ejecución de las actividades previstas en el Plan Trienal correspondiente a este ámbito.
 - o Impulsan y orientan el trabajo de las subcomisiones responsables de los programas multisectoriales.
- Comisión Nacional de la EPTI, en el que se incorpora la representación de los y las NATs, debidamente organizados.
 - o Contribuye a que las políticas y estrategias establecidas por el Plan Trienal y el Plan Decenal de la EPTI se pongan en ejecución adecuadamente en la implementación de los programas multisectoriales.
 - o Orienta y promueve la realización de acciones coordinadas entre las organizaciones, instituciones y subcomisiones vinculadas a los programas multisectoriales.
 - o Realiza el seguimiento y evalúa, por lo menos una vez por año, la ejecución de las actividades y el logro de objetivos, indicadores y resultados de los programas multisectoriales.
- Instituciones miembros de las Subcomisiones y otras organizaciones que realizan acciones en las regiones de referencia.
 - o Las Subcomisiones Departamentales de la Zafra de Caña de Azúcar en Tarija Y santa Cruz se constituyen en los principales impulsores del diseño, gestión de financiamiento, ejecución y evaluación de los programas multisectoriales.
 - o En el marco de la coordinación y complementariedad, planifican, organizan, ejecutan y evalúan la ejecución del programa multisectorial del área de su cobertura, en el marco de políticas de Estado conjuntas y favorables a la EPTI.
 - o Incorporan en sus POAs y contribuyen a ejecutar las acciones previstas por el Plan Trienal, según sus competencias y atribuciones. De manera específica, asumen las siguientes responsabilidades:
 - Ministerio de Salud, en las regiones señaladas presta servicios de salud adecuadas las características y necesidades los NATs y sus familias, principalmente en lo que se refiere al fortalecimiento de las redes de salud y

la implementación de políticas específicas de salud vinculadas a la problemática del trabajo infantil y de adolescentes: salud sexual y reproductiva, control y prevención de enfermedades, promoción de la salud, atención de emergencias y desastres, y aseguramiento público.

- Ministerio de Asuntos Campesinos, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario y Rural, pone en práctica políticas específicas que eviten el trabajo de niños, niñas y adolescentes de poblaciones campesinas, indígenas y originarias vinculadas a la minería.
- Viceministerio de Juventud, Niñez y Tercera Edad, coadyuva a poner en práctica política de prevención y erradicación del trabajo infantil en todas las políticas relacionadas a niñez y adolescencia.
- Ministerio de Educación, contribuye a desarrollar Educación Alternativa y Regular con calidad y pertinente a la problemática, características y expectativas de niños, niñas y adolescentes trabajadores en la zafra.
- Ministerio de Trabajo, coordina la implementación de políticas de reconversión laboral de adolescentes trabajadores mayores a 14 años en mejores condiciones de trabajo, controla y fiscaliza el trabajo infantil y de adolescentes en centros laborales de su jurisdicción, y coadyuvan al establecimiento de condiciones laborales favorables para el trabajo de padres y madres.
- Organizaciones no gubernamentales y religiosas, coadyuvan al desarrollo de los programas multisectoriales de acuerdo a sus competencias y cobertura.
- Organizaciones de empleadores y trabajadores, coadyuvan a generar condiciones para el desarrollo de acciones orientadas a EPTI al interior de sus organizaciones y como parte de los procesos de coordinación y complementariedad entre las organizaciones que trabajan en el sector.
- Organismos internacionales, IPEC – OIT y UNICEF
 - o Brindan asesoría técnica a al diseño y desarrollo de los programas multisectoriales.
 - o Coadyuvan a la gestión de recursos para la ejecución de los programas multisectoriales.
 - o Coadyuvan al establecimiento de condiciones laborales favorables para el trabajo de padres y madres.

7.3.2.1 Plan de trabajo zafra de caña de azúcar en Tarija y Santa Cruz

[illegible]

7.3.3 Trabajo Infante Adolescente en zonas urbanas de El Alto y La Paz

Principales características del estado de situación

- Si bien en estas regiones existe una cantidad apreciable de experiencias y proyectos orientados a contribuir a la erradicación progresiva del trabajo de niñas, niños y adolescentes no se ha logrado articular acciones encaminadas a enfrentar este flagelo con mayor impacto. Otro asunto que complica esta situación es que a diferencia del trabajo infantil en las zonas de la zafra y minería, en estas ciudades existe una cantidad muy grande y variada de modalidades de trabajo infante adolescente.
- La Subcomisión Urbana de El Alto y La Paz de la EPTI, se encuentra en fase de constitución como base de coordinación entre instituciones relacionadas al tema.

Objetivos específicos

- Constituir una “plataforma” local de carácter institucional y programática que permita promover el desarrollo, cualificación, coordinación e impacto de las EPTI en zonas urbanas de El Alto y La Paz.

Indicadores

- Se cuenta con una Subcomisión Urbana consolidada en su capacidad de organización y elaboración de propuestas y proyectos para desarrollar en coordinación acciones a favor de la EPTI en zonas urbanas de El Alto y La Paz.

Principales responsabilidades por institución u organización

- Ministerio de Trabajo / Comisionado de la EPTI.
 - o En directa relación con la Comisión Nacional de la EPTI y las organizaciones de los y las NATs, efectúan el seguimiento y control de la ejecución de las actividades previstas en el Plan Trienal correspondiente a este ámbito.
 - o Impulsan y orientan el trabajo de la Subcomisión Urbana.
- Comisión Nacional de la EPTI, en el que se incorpora la representación de los y las NATs, debidamente organizados.
 - o Contribuye al desarrollo de la subcomisión.

- o Realiza el seguimiento y evalúa, por lo menos una vez por año, la ejecución de las actividades y el logro de objetivos, indicadores y resultados de los programas multisectoriales.
- Instituciones miembros de la Subcomisión
 - o Se constituyen en los impulsores de la consolidación de la Subcomisión Urbana de Trabajo Infantil y de Adolescentes en La Paz y El Alto.
 - o En el marco de la coordinación y complementariedad, planifican, organizan, ejecutan y evalúan la ejecución de las actividades de la subcomisión, en el marco de políticas de Estado conjuntas y favorables a la EPTI.
- Organismos internacionales, entre ellos IPEC – OIT y UNICEF
 - o Brindan asesoría técnica a al diseño y desarrollo de los programas multisectoriales.
 - o Coadyuvan a la gestión de recursos para la ejecución de los programas multisectoriales.
 - o Coadyuvan al establecimiento de condiciones laborales favorables para el trabajo de padres y madres.

7.3.3.1 Plan de Trabajo en el sector de Trabajo Infante Adolescente en zonas urbanas de El Alto y La Paz

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	CRONOGRAMA Por años y trimestres											
				2006				2007				2008			
				1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Contribuir a la organización del funcionamiento de la Subcomisión Urbana y a la preparación de programas multisectoriales conjuntos	16. Consolidación de la Subcomisión Urbana de TI en zonas urbanas de La paz y El Alto. - Registro de experiencias y organizaciones que trabajan en el sector. - Consolidación de la organización de la subcomisión urbana. - Definición de prioridades respecto a las modalidades de trabajo infantil y de adolescentes que se atenderá con mayor intensidad en la subcomisión. - Elaboración e implementación de plan operativo de la subcomisión urbana. - Suscripción de convenio para la implementación del plan de la subcomisión. - Elaboración y aprobación de Programas Multisectoriales para El Alto y La Paz.	- Subcomisión urbana consolidada en su capacidad de organización y generación de propuestas y proyectos conjuntos. - Programas Multisectoriales elaborados y aprobados, y en proceso de gestión de financiamiento.	X	X										
				X	X										
					X										
						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						X									
												X	X	X	X

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN TRIENAL

Una vez iniciada la implementación, bajo la responsabilidad del Comisionado y el acompañamiento de las comisiones y subcomisiones, el seguimiento a la ejecución del plan trienal se realizará a la conclusión de cada una de las fases de las actividades. Además, mediante la realización de encuentros nacionales en los que participan los representantes de las comisiones, subcomisiones y de los NATs se procederá a evaluar los avances y dificultades del plan, el mismo que necesariamente concluirá con un informe – memoria anual que será elaborado y difundido por el Comisionado de la EPTI. En cada uno de los casos, los criterios de evaluación estarán sujetos a los objetivos, resultados e indicadores previstos en el plan trienal, y en las políticas y prioridades de la estrategia de gestión del presente documento.